



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4387
Representación de Chile
10 de enero de 2017

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CHILE DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

Montevideo, 9 de enero de 2017.

N° 01/17

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración y el MERCOSUR, saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene a bien referirse al Acuerdo de Complementación Económica n° 35, vigente entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Chile.

En particular, se informa que el Gobierno de Chile ha dado cumplimiento a sus disposiciones legales internas, a los efectos de la entrada en vigor del Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, suscrito el 7 de noviembre de 2016 en la ciudad de Montevideo.

La Representación Permanente de Chile ante ALADI, solicita respetuosamente a esa honorable Secretaría General transmitir lo anterior a los demás signatarios.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Montevideo

Nota de Secretaría:

El Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.59.